

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN  
DEL PLAN DE CONTINGENCIAS  
DE LA EMPRESA DE  
SERVICIOS "RICARDO ARCOS  
MUÑOZ" PARA SUS  
OPERACIONES EN EL  
AERÓDROMO PICHROY.

EXENTA N° 09/2/ 064/0396

SANTIAGO, 03 MAYO 2017

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)**

**VISTOS:**

- a) Resolución DGAC N° 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, las empresas deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la Primera Edición del Plan de Contingencia de la Empresa de Servicios "**RICARDO ARCO MUÑOZ**" para sus operaciones en el Aeródromo Pichoy, documento que tendrá vigencia hasta el 21 de Abril del 2019, siendo responsabilidad de la empresa, mantener actualizado y renovar anticipadamente el citado documento.

Anótese y Comuníquese

  
**FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE**  
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- EMPRESA DE SERVICIOS "RICARDO ARCOS MUÑOZ"
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeródromo Pichoy
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)

3/2098